REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D.C, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001311000520190074501
Causante: Freddy Rodolfo Jula Rodríguez
SUSPENSIÓN PROCESO- APELACIÓN AUTO

Examinadas las diligencias remitidas al Tribunal con la finalidad de solventar el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la señora FRANGELA SLID LAITON SIERRA contra el auto proferido el 28 de octubre de 2021 por el Juzgado Quinto de Familia de Bogotá, D.C., por medio del cual se decretó la suspensión de la partición, se echa de menos que el *a quo* haya dado cumplimiento a lo previsto en el inciso 1º del artículo 326 del C.G. del P., omisión que puede ser generadora de la nulidad prevista en el numeral 6º del artículo 133 ibidem.

En consecuencia, se ordena la devolución del expediente escaneado al juzgado de origen, ya que su remisión resultó prematura.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c5ed5a8006c7fd4b3adf04dfab3a46a5aa02d581d926e882ec3c3eb7c561b3e

Documento generado en 12/01/2022 03:35:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica